



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

### **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO Y ALOJAMIENTO ("HOSTING") DE UN SITIO WEB PARA EL PROYECTO EUROPEO LIFE+ BIOENERGY&FIRE PREVENTION**

Contratación servicios 4/2011

**A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:** La oferta tiene por objeto el servicio de diseño, desarrollo y alojamiento ("hosting") de un sitio web. La oferta tiene por objeto el **SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO Y ALOJAMIENTO ("HOSTING") DE UN SITIO WEB** para el **proyecto europeo LIFE+ BIOENERGY&FIRE PREVENTION, que busca dar a conocer el proyecto a todos los sectores interesados y al público en general, dando a su vez a conocer el trabajo efectuado por el conjunto de los socios con el objeto de difundir la implantación de esta iniciativa novedosa que tiene grandes beneficios medioambientales y un gran carácter extrapolable a nivel europeo.**

El proyecto está financiado al 50% por la Comisión Europea a través del Programa Life+ en la convocatoria 2009, y cuyo código de identificación es LIFE09 EN/ES/000450.

**Perfil del contratante:** La información referente a la actividad contractual de la FCVRE incluida la información pública relativa al presente procedimiento, tiene su difusión en Internet en el Perfil de Contratante de esta Fundación, al cual se puede acceder a través de la página web, [www.uegva.info](http://www.uegva.info)

**Justificación de la necesidad:** Dada su experiencia en la difusión y comunicación de resultados, la FCVRE participa de forma asidua en diferentes proyectos europeos como socio de difusión internacional. Esta función incluye a menudo el diseño e implementación de un sitio web (dominio, estructura y alojamiento) a través de la cual se provee información tanto a cerca de la evolución del proyecto (resultados, noticias, documentos, agenda de actividades, eventos dirigidos al público, etc.) como contenidos estáticos sobre las entidades que lo gestionan.

**Lotes:** No se contemplan lotes

### **B) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Tramitación:** Ordinaria, artículos 93.4 y 94.2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Procedimiento:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado, artículo 154 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en la Disposición Adicional primera de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Pluralidad de criterios de adjudicación o sólo criterio precio:** Pluralidad de criterios, artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público.



**C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 3.000€ (tres mil euros)

**Base imponible:** 2.542,37€ (Dos mil quinientos cuarenta y dos euros y treinta y siete céntimos).

**IVA (18%):** 457,63€ (Cuatrocientos cincuenta y siete euros y sesenta y tres euros)

**D) GARANTÍA PROVISIONAL:** No se establece garantía provisional.

**E) PLAZO DE EJECUCIÓN:** La página web deberá estar operativa el **11 de abril de 2011** y su duración se extenderá desde dicha fecha al **30 de septiembre de 2013**. Los contenidos se irán actualizando con el desarrollo de las actividades del proyecto. El día 30 de septiembre de 2013 el proyecto finalizará, por lo que se completará con las conclusiones del mismo y, una vez actualizado, **la página web quedará en vigor hasta el 30 de septiembre de 2018, si bien no habrá ninguna actividad en la misma.**

La prestación de los servicios se entenderá cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la FCVRE, la totalidad de su objeto.

**Prórroga:** No se contempla la prórroga del contrato.

**F) PLAZO DE GARANTÍA:** El plazo de garantía será de 24 meses para las funcionalidades derivadas de la presente contratación, a contar a partir de la fecha de recepción de los trabajos objeto del contrato.

**G) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:** Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento junto con la documentación exigida en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, se presentarán durante el plazo de 17 días naturales (La fecha límite las **24:00h del día 27 de marzo de 2011**), a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil del contratante.

La forma de presentación de las ofertas será preferentemente a través de correo electrónico, a la dirección [contratacion@delcomval.be](mailto:contratacion@delcomval.be).

Mencionando la referencia: [Contratación servicios 04/2011](#)

Se podrá asimismo entregar una copia en papel a la siguiente dirección:

*REF: Web proyecto BIOENERGY&FIRE PREVENTION*



*Fundación Comunidad valenciana – Región Europea  
C/Juristas, 10  
46001 – Valencia*

Aunque la recepción en papel sea posterior a la fecha límite indicada anteriormente, la copia debe ser idéntica a la del formato electrónico. En caso de detectar diferencias, sólo la versión electrónica se tendrá en cuenta.

- Las ofertas presentadas **fuera de plazo** no serán evaluadas.
- Se podrá **declarar desierto el proceso de compra** de productos y/o servicios en caso de que las ofertas no reúnan las condiciones mínimas exigidas.
- Los factores señalados son **requisitos mínimos** que podrán ser complementados con el **valor añadido** que el proveedor estime oportuno ofertar.
- La oferta económica **será objeto de evaluación** aunque se haya estipulado un presupuesto máximo cerrado en el presente pliego de condiciones.

#### **H) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/ O SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA:**

##### **Condiciones de aptitud para contratar:**

- Podrán optar a la prestación de este servicio, las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incurso en las prohibiciones de contratar en el artículo 49.1 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas (art 43 y siguientes de la LCSP).

##### **Solvencia económica:**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos, tal y como establece el artículo 64 LCSP:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

##### **Solvencia técnica:**

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos, y se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse por los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos, similares al objeto de la contratación, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal



directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

**I) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Los criterios para la adjudicación del presente contrato, que se detallan en el pliego de condiciones, sobre un total de 100 puntos, son los siguientes:

- Enfoque Funcional (15%)
- Proyecto técnico (20%)
- Equipo, capacidad y recursos (15%)
- Propuesta económica (35%)
- Valor añadido (15%)

**J) FORMA DE PAGO:** El precio del contrato será abonado de la siguiente manera:

- Se procederá al pago integral de la página web con la presentación de la misma y la validación de la FCVRE y los socios del Proyecto Europeo ICEBERG

**K) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato deberá ser aprobada previamente por ambas partes, siempre que se supedita a la concurrencia de circunstancias o acontecimientos que objetivamente considerados justifiquen la necesidad de la modificación y la proporcionalidad de ésta.

**Bruselas, 10 de marzo de 2011**